



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

DECRETO NÚMERO 144 DE 2021

(15 DE DICIEMBRE DE 2021)

“Por el cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Cunday para la vigencia fiscal del 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA

En uso de las atribuciones legales que le confiere el literal D), artículo 29 de la ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo del Municipio de Cunday expidió el Presupuesto General de Ingresos y Gastos, Servicio de la Deuda e Inversión del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022, mediante Acuerdo No. 005 del 07 de Diciembre de 2021.

Que el Decreto Ley 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la LEY 225 DE 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto en el artículo 67 establece que corresponde al Gobierno dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación.

Que corresponde al Alcalde dictar el respectivo decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio, observando las pautas allí relacionadas, tomando como base el proyecto de acuerdo de Presupuesto presentado al Concejo Municipal y las modificaciones que le haya hecho dicha Corporación.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldía@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Céd Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53

✱



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

ARTÍCULO 1.- Fijase el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Cunday, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre del 2022, en la suma de **DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$12.363.983.740.00)**, de acuerdo con la siguiente distribución:

CODIGO	CONCEPTO	APROPIACION INICIAL
1	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	12.363.983.740
1.1	INGRESOS CORRIENTES	12.105.813.740
1.1.01	TRIBUTARIOS	628.500.000
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	230.000.000
1.1.01.01.014	SOBRETASA AMBIENTAL	50.000.000
1.1.01.01.014.01	SOBRETASA AMBIENTAL - URBANO	50.000.000
1.1.01.01.200	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	180.000.000
1.1.01.01.200.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	180.000.000
1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	398.500.000
1.1.01.02.109	SOBRETASA A LA GASOLINA	70.000.000
1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	83.000.000
1.1.01.02.200.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	83.000.000
1.1.01.02.201	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	7.500.000
1.1.01.02.203	IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	10.000.000
1.1.01.02.211	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	90.000.000
1.1.01.02.212	SOBRETASA BOMBERIL	18.000.000
1.1.01.02.300	ESTAMPILLAS	120.000.000
1.1.01.02.300.01	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	60.000.000
1.1.01.02.300.55	ESTAMPILLA PRO CULTURA	60.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.477.313.740
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	190.000.000
1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	190.000.000
1.1.02.01.005.59	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	30.000.000
1.1.02.01.005.64	CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO	160.000.000

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

1.1.02.01.005.64.01	CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO - GENERADORES DE ENERGIA CONVENCIONAL	160.000.000
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	17.000.000
1.1.02.02.102	DERECHOS DE TRANSITO	17.000.000
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	47.800.000
1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES	7.200.000
1.1.02.03.001.11	SANCIONES TRIBUTARIAS	700.000
1.1.02.03.001.20	MULTAS CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3.500.000
1.1.02.03.001.20.01	MULTAS CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - MULTAS GENERALES	3.500.000
1.1.02.03.001.21	MULTA POR INCUMPLIMIENTO EN EL REGISTRO DE MARCAS Y HERRETES	3.000.000
1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA	40.600.000
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	28.000.000
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	28.000.000
1.1.02.05.002.05	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	4.000.000
1.1.02.05.002.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.000.000
1.1.02.05.002.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	23.000.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.142.249.113
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	7.215.835.300
1.1.02.06.001.01	PARTICIPACION PARA EDUCACION	290.704.736
1.1.02.06.001.01.03	CALIDAD	290.704.736
1.1.02.06.001.01.03.01	CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	126.442.250
1.1.02.06.001.01.03.02	CALIDAD POR GRATUIDAD	164.262.486
1.1.02.06.001.02	PARTICIPACION PARA SALUD	2.690.038.723
1.1.02.06.001.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	2.486.429.646
1.1.02.06.001.02.02	SALUD PUBLICA	203.609.077
1.1.02.06.001.03	PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	3.472.647.933
1.1.02.06.001.03.01	DEPORTE Y RECREACION	92.294.053
1.1.02.06.001.03.02	CULTURA	69.220.539
1.1.02.06.001.03.03	PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.804.166.831
1.1.02.06.001.03.04	PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	1.506.966.510
1.1.02.06.001.04	ASIGNACIONES ESPECIALES	57.934.759
1.1.02.06.001.04.01	PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	57.934.759
1.1.02.06.001.05	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	704.509.149

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	300.000.000
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	300.000.000
1.1.02.06.009	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	3.626.413.813
1.1.02.06.009.01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	3.626.413.813
1.1.02.06.009.01.06	RECURSOS ADRES - COFINANCIACION UPC REGIMEN SUBSIDIADO	3.626.413.813
1.1.02.07	PARTICIPACION Y DERECHOS POR MONOPOLIO	52.264.627
1.1.02.07.001	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	52.264.627
1.1.02.07.001.09	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS NOVEDOSOS	52.264.627
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	258.170.000
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	8.170.000
1.2.05.02	DEPOSITOS	8.170.000
1.2.12	RETIROS FONPET	250.000.000
1.2.12.02	PARA EL CRUCE Y PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES	250.000.000

SEGUNDA PARTE

ARTICULO 2.- Apropiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de Ja deuda pública e inversión del Municipio de Cunday Tolima para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre del 2022, en la suma de **DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$12.363.983.740.00)**, de acuerdo con la siguiente distribución:

CODIGO	CONCEPTO	APROPIACION INICIAL
2	GASTOS	12.363.983.740
21	FUNCIONAMIENTO	2.058.085.629
211	GASTOS DE PERSONAL	1.041.280.471
21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.041.280.471
2110101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	727.872.360

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

2110101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	727.872.360
211010100101	SUELDO BASICO	566.586.535
211010100104	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	12.690.816
211010100105	AUXILIO DE TRANSPORTE	19.747.968
211010100106	PRIMA DE SERVICIO	24.969.844
211010100107	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	23.678.913
211010100108	PRESTACIONES SOCIALES	80.198.284
21101010010801	PRIMA DE NAVIDAD	54.188.030
21101010010802	PRIMA DE VACACIONES	26.010.254
2110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	256.848.753
2110102001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	67.990.384
2110102002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	64.159.855
2110102003	APORTES DE CESANTIAS	70.748.144
2110102004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	22.663.461
2110102005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	2.957.582
2110102006	APORTES AL ICBF	16.997.596
2110102007	APORTES AL SENA	2.832.933
2110102008	APORTES A LA ESAP	2.832.933
2110102009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	5.665.865
2110103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	56.559.358
2110103001	PRESTACIONES SOCIALES	13.147.703
211010300102	INDEMNIZACION POR VACACIONES	10.000.000
211010300103	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	3.147.703
2110103003	BONIFICACION DE DIRECCION PARA GOBERNADORES Y ALCALDES	36.557.183
2110103004	BONIFICACION DE GESTION TERRITORIAL PARA ALCALDES	6.854.472
212	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	290.300.000
21201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.000.000
2120101	ACTIVOS FIJOS	2.000.000
2120101003	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.000.000
212010100303	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	2.000.000
21201010030301	MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	2.000.000
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	288.300.000
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	25.000.000

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

2120201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	25.000.000
2120202	ADQUISICION DE SERVICIOS	263.300.000
2120202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	227.300.000
2120202010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	36.000.000
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	726.505.158
21301	SUBVENCIONES	372.111.570
2130102	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	372.111.570
2130102005	TRANSFERENCIAS PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	372.111.570
21307	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	340.500.000
2130702	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	340.500.000
2130702001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	330.500.000
213070200102	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	330.500.000
2130702002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	10.000.000
213070200202	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	10.000.000
21313	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	13.893.588
2131301	FALLOS NACIONALES	13.893.588
2131301002	CONCILIACIONES	13.893.588
22	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	436.000.000
222	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	436.000.000
22201	PRINCIPAL	436.000.000
2220102	PRESTAMOS	436.000.000
2220102002	ENTIDADES FINANCIERAS	436.000.000
222010200202	BANCA COMERCIAL	436.000.000
22201020020203	BANCA COMERCIAL	436.000.000
23	INVERSION	9.869.898.111
233	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.869.898.111
23301	SUBVENCIONES	9.869.898.111
2330102	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	9.869.898.111
2330102005	TRANSFERENCIAS PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	9.869.898.111
233010200501	INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.537.830.067
23301020050101	LÍNEA ESTRATÉGICA 1. "CUNDAY PLANIFICADO Y CONECTADO CON LA REGIÓN"	1.135.478.657

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

2330102005010101	SECTOR TRANSPORTE Y VIAS	395.969.508
233010200501010101	PROGRAMA 1 Cunday actualizado y preparado para su competitividad	395.969.508
23301020050101010101	PROYECTO Cunday preparado para la competitividad con infraestructura vial adecuada.	395.969.508
2330102005010101010101	Conservación y mantenimiento de vías terciarias, incluye placas huella, obras de estabilización de taludes, rocería y limpieza y obras de arte.	30.000.000
2330102005010101010102	Mantenimiento rutinario de vías	365.969.508
2330102005010102	SECTOR INFORMACION ESTADISTICA	35.000.000
233010200501010201	PROGRAMA 2 Acceso a soluciones de vivienda	35.000.000
23301020050101020101	PROYECTO Vivienda digna para el Cundayense	35.000.000
2330102005010102010101	Titulación de predios	35.000.000
2330102005010103	SECTOR SERVICIOS PUBLICOS Y SANEAMIENTO BASICO	704.509.149
233010200501010301	PROGRAMA 3 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	704.509.149
23301020050101030101	PROYECTO Agua potable y saneamiento básico de calidad para Cunday	704.509.149
2330102005010103010101	Construcción y/o reposición de sistemas de acueducto para garantizar la continuidad del servicio de agua potable y saneamiento básico	78.918.019
2330102005010103010102	Construcción y/o reposición de sistemas de alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio de agua potable y saneamiento básico	200.000.000
2330102005010103010103	Recolección y disposición de residuos sólidos	100.000.000
2330102005010103010104	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios - Acueducto	61.996.806
2330102005010103010105	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios - Alcantarillado	39.452.512
2330102005010103010106	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios - Aseo	39.452.512
2330102005010103010107	Transferencia PDA Inversión	184.689.300
23301020050102	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. "DESARROLLO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES"	5.000.000

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53

*



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

2330102005010201	SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	5.000.000
233010200501020101	PROGRAMA 1 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1.000.000
23301020050102010101	PROYECTO reforestación de la vereda del río Cuinde	1.000.000
2330102005010201010101	Reforestación en la rivera del río Cuinde	1.000.000
233010200501020102	PROGRAMA 2 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	4.000.000
23301020050102010201	PROYECTO Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	4.000.000
2330102005010201020101	Identificación gases efecto invernadero	4.000.000
23301020050103	LÍNEA ESTRATÉGICA 3. "DESARROLLO SOCIAL COMO GARANTÍA PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS	641.354.087
2330102005010301	SECTOR EDUCACION	349.639.495
233010200501030101	PROGRAMA 11 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	349.639.495
23301020050103010101	Alimentación Escolar	57.934.759
23301020050103010102	Transporte Escolar	126.442.250
23301020050103010103	Rendimientos por operaciones financieras Alimentación Escolar	1.000.000
23301020050103010104	Calidad Matrícula Gratuidad SSF	164.262.486
2330102005010302	SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL	130.200.000
233010200501030201	PROGRAMA 5 Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	37.000.000
23301020050103020101	PROYECTO Garantía de derechos para los niños, niñas y adolescentes del municipio de Cunday	37.000.000
2330102005010302010101	Promoción de los derechos de NNA y la prevención de violencias en todas sus formas.	35.000.000
2330102005010302010102	Adecuación espacio fortalecido técnica y operativamente para la atención a la niñez y adolescencia	2.000.000
233010200501030202	PROGRAMA 6 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	18.000.000
23301020050103020201	PROYECTO Construcción de paz para las víctimas del conflicto armado, una apuesta para la población vulnerable de Cunday	18.000.000
2330102005010302020101	Planes y Programas asistencia y atención integral a víctimas	11.000.000

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldía@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

2330102005010302020102	Servicios funerarios víctimas	2.000.000
2330102005010302020103	Actividades de asistencia a victimas	2.000.000
2330102005010302020104	Asistencia Humanitaria Inmediata	3.000.000
233010200501030203	PROGRAMA 7 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y / o familiar	73.200.000
23301020050103020301	PROYECTO Proyecto para la protección, atención y garantía de derechos	73.200.000
2330102005010302030101	Personas en situación de discapacidad que reciben asistencia social y servicios de protección integral	3.000.000
2330102005010302030102	Adultos mayores que reciben adecuada atención y apoyo	47.000.000
2330102005010302030103	Adultos mayores que reciben asistencia funeraria.	1.600.000
2330102005010302030104	Atención y Apoyo programa mas familias en acción	21.600.000
233010200501030204	PROGRAMA 8 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	2.000.000
23301020050103020401	PROYECTO promoción del ejercicio y goce de derechos de las personas de los sectores LGBTI	2.000.000
2330102005010302040101	Personas de la comunidad LGBTI que acceden a oportunidades	2.000.000
2330102005010303	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	92.294.053
233010200501030301	"PROGRAMA 1 Cundayences con acceso a servicios de recreación y deporte"	55.000.000
23301020050103030101	PROYECTO Espacio público para Cunday: Fomento para la recreación, la actividad y el deporte desarrollados en infraestructura física con calidad.	55.000.000
2330102005010303010101	Mantenimiento y/o adecuación de escenarios deportivos y recreativos	10.000.000
2330102005010303010102	Dotación, adecuación e instalación de gimnasios al aire libre estáticos	5.000.000
2330102005010303010103	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación	10.000.000
2330102005010303010104	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	30.000.000
233010200501030302	PROGRAMA 2 Formación y preparación de deportistas	37.294.053
23301020050103030201	PROYECTO Espacio público para Cunday: Fomento para la recreación, la actividad y el	37.294.053

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

	deporte desarrollados en infraestructura física con calidad.	
2330102005010303020101	Construcción placa polideportiva	20.000.000
2330102005010303020102	Construcción parque recreo deportivo	17.294.053
2330102005010304	SECTOR CULTURA	69.220.539
233010200501030401	PROGRAMA 3 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.	68.220.539
23301020050103040101	PROYECTO Formación artística y cultural para el Cundayense, una apuesta de economía naranja para el desarrollo	68.220.539
2330102005010304010101	Dotación bibliotecas	5.000.000
2330102005010304010102	Formación en escuelas artísticas y culturales	8.220.539
2330102005010304010103	Fortalecimiento banda musical municipal	5.000.000
2330102005010304010104	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	50.000.000
233010200501030402	PROGRAMA 4 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural del Municipio de Cunday	1.000.000
23301020050103040201	PROYECTO Fortalecimiento del patrimonio inmaterial para Cunday	1.000.000
2330102005010304020101	Protección del Patrimonio Cultural	1.000.000
23301020050104	LÍNEA ESTRATÉGICA 4. CUNDAY COMPETITIVO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS	101.337.954
2330102005010401	SECTOR DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	83.337.954
233010200501040101	PROGRAMA 1 Inclusión productiva de pequeños productores rurales	74.337.954
23301020050104010101	PROYECTO Sector rural competitivo, una apuesta para fortalecer el sector agropecuario del municipio de Cunday	74.337.954
2330102005010401010101	Apoyo Organizaciones de productores formales	3.000.000
2330102005010401010102	Asociaciones de mujeres fortalecidas	3.000.000
2330102005010401010103	Prestar asistencia técnica integral a productores rurales y capacitación	68.337.954
233010200501040103	PROGRAMA 3 Productividad y competitividad de las empresas del Municipio de Cunday	9.000.000
23301020050104010301	PROYECTO Cundayences con desarrollo turístico, social y productivo	9.000.000

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldía@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53

A



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

2330102005010401030101	"Documento de planeación para la construcción de sendero turístico del municipio de Cunday "	3.000.000
2330102005010401030102	Asistencia técnica en producción y empresarial, relacionada con el sector turístico.	3.000.000
2330102005010401030103	Formación en habilidades y competencias acorde a la vocación económica del municipio de Cunday	3.000.000
2330102005010402	SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	18.000.000
233010200501040201	PROGRAMA 4 Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial	13.000.000
23301020050104020101	PROYECTO Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	13.000.000
2330102005010402010101	Apoyo a la apropiación de tecnologías en procesos empresariales	13.000.000
233010200501040202	PROGRAMA 5 Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	5.000.000
23301020050104020201	PROYECTO Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	5.000.000
2330102005010402020101	Maestros y NNA vinculados a programa ONDAS	3.000.000
2330102005010402020102	Proyectos integrales de ciencia, tecnología e innovación	2.000.000
23301020050105	LÍNEA ESTRATÉGICA 5. GOBIERNO CON SOLUCIONES INTELIGENTES	654.659.369
2330102005010501	SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	617.159.369
233010200501050101	PROGRAMA 1 Fortalecimiento del recaudo y tributación	2.000.000
23301020050105010101	PROYECTO Fortalecimiento de la capacidad administrativa y apoyo a la gestión de la Alcaldía Cunday	2.000.000
2330102005010501010101	Implementación tramites de liquidación via web	2.000.000
233010200501050102	PROGRAMA 2 Fortalecimiento del recaudo y tributación	2.000.000
23301020050105010201	PROYECTO Fortalecimiento de la capacidad administrativa y apoyo a la gestión de la Alcaldía Cunday	2.000.000
2330102005010501020101	Implementación tramites de pago facturas de impuestos predial e industria y comercio en línea	2.000.000
233010200501050103	PROGRAMA 3 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	2.000.000
23301020050105010301	PROYECTO Fortalecimiento de la capacidad administrativa y apoyo a la gestión de la Alcaldía Cunday	2.000.000

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 204 55 82
322 968 90 53

A



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

2330102005010501030101	Implementación sistema de gestión de cobro	2.000.000
233010200501050104	PROGRAMA 4 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	40.000.000
23301020050105010401	PROYECTO Fortalecimiento de la capacidad administrativa y apoyo a la gestión de la Alcaldía Cunday	40.000.000
2330102005010501040101	Documentos de lineamientos técnicos actualizados	40.000.000
233010200501050105	PROGRAMA 5 Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos	8.000.000
23301020050105010501	PROYECTO Fortalecimiento de la capacidad administrativa y apoyo a la gestión de la Alcaldía Cunday	8.000.000
2330102005010501050101	Sistema de Información Implementado	8.000.000
233010200501050106	PROGRAMA 6 Gestión de recursos públicos	2.000.000
23301020050105010601	PROYECTO Fortalecimiento de la capacidad administrativa y apoyo a la gestión de la Alcaldía Cunday	2.000.000
2330102005010501060101	Políticas, planes, proyectos y programas asistidos técnicamente	2.000.000
233010200501050107	PROGRAMA 7 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	129.459.369
23301020050105010701	PROYECTO Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	129.459.369
2330102005010501070101	Comisaría de familia	64.273.761
2330102005010501070102	Inspección de policía	65.185.608
233010200501050108	PROGRAMA 8 Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial	431.700.000
23301020050105010801	PROYECTO Fortalecimiento de la capacidad administrativa y apoyo a la gestión de la Alcaldía Cunday	431.700.000
2330102005010501080101	Fortalecimiento Institucional	391.700.000
2330102005010501080102	Seguimiento y evaluación de PDT	40.000.000
2330102005010502	SECTOR PLANEACIÓN	7.000.000
233010200501050201	PROGRAMA 9 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Planeación	4.000.000
23301020050105020101	PROYECTO Fortalecimiento de la capacidad administrativa y apoyo a la gestión de la Alcaldía Cunday	4.000.000
2330102005010502010101	Implementación sistema de gestión documental	2.000.000

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 966 90 53

4



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

2330102005010502010102	Acceso Banda Ancha Puntos de Internet	2.000.000
233010200501050202	PROGRAMA 10 Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial - Gobierno Digital	1.000.000
23301020050105020201	PROYECTO Fortalecimiento de la capacidad administrativa y apoyo a la gestión de la Alcaldía Cunday	1.000.000
2330102005010502020101	Procesos integrales servicios de tecnología.	1.000.000
233010200501050203	PROGRAMA 11 Fortalecimiento del sistema de compra pública	2.000.000
23301020050105020301	PROYECTO Fortalecimiento de la capacidad administrativa y apoyo a la gestión de la Alcaldía Cunday	2.000.000
2330102005010502030101	Capacitación y apoyo en procesos contractuales de SECOP II	2.000.000
2330102005010503	SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	10.500.000
233010200501050301	PROGRAMA 12 Justicia transicional	2.500.000
23301020050105030101	PROYECTO Garantía de derechos para los niños, niñas y adolescentes del municipio de Cunday	2.500.000
2330102005010503010101	Diseño de ruta elaborada para atención integral víctimas especialmente NNA	2.500.000
233010200501050302	PROGRAMA 13 Promoción al acceso a la justicia	2.000.000
23301020050105030201	PROYECTO Promoción al acceso a la justicia	2.000.000
2330102005010503020101	Implementación sistema de información para la disminución de conflictividades y casos violencia intrafamiliar	2.000.000
233010200501050303	PROGRAMA 14 Promoción de los métodos de resolución de conflictos	2.000.000
23301020050105030301	PROYECTO Resolución de conflictos	2.000.000
2330102005010503030101	Capacitación en vías de acceso a la justicia	2.000.000
233010200501050304	PROGRAMA 15 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Justicia y del Derecho	2.000.000
23301020050105030401	PROYECTO Fortalecimiento de la capacidad administrativa y apoyo a la gestión de la Alcaldía Cunday	2.000.000
2330102005010503040101	Implementación sistema de gestión documental y capacitaciones para sector justicia	2.000.000
233010200501050305	PROGRAMA 16 Esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición.	2.000.000
23301020050105030501	PROYECTO Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	2.000.000
2330102005010503050101	Implementación de Iniciativas para la promoción de la convivencia	2.000.000

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53

4



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

2330102005010504	SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2.000.000
233010200501050401	PROGRAMA 17 Fomento del desarrollo de aplicaciones , software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2.000.000
23301020050105040101	PROYECTO Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	2.000.000
23301020050105040101	Herramientas TIC para acceso a población con discapacidad	2.000.000
2330102005010505	SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	5.000.000
233010200501050501	PROGRAMA 20 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Defensa y Seguridad	5.000.000
23301020050105050101	PROYECTO Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	5.000.000
23301020050105050101	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	5.000.000
2330102005010506	SECTOR INTERIOR	13.000.000
233010200501050601	PROGRAMA 21 Participación Ciudadana, Política y diversidad de creencias	3.000.000
23301020050105060101	PROYECTO Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	3.000.000
23301020050105060101	Lineamientos para política de libertad religiosa	3.000.000
233010200501050602	PROGRAMA 22 Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz	4.000.000
23301020050105060201	PROYECTO para la protección, atención y garantía de derechos	4.000.000
23301020050105060201	Servicios de divulgación y promoción del Sistema Nacional de Discapacidad	2.000.000
23301020050105060201	Capacitación orientada a procesos tendientes a reducción de conflictos, mejoramiento índice de gestión y desempeño, uso de tecnologías, personas con discapacidad o relacionadas.	2.000.000
233010200501050603	PROGRAMA 23 Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y postconflicto	6.000.000
23301020050105060301	PROYECTO Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	6.000.000
23301020050105060301	Disminución delitos de mayor impacto y conflictos - concentración en hurtos y violencia	2.000.000
23301020050105060301	Disminución de conflictos y disminución casos violencia	2.000.000

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldía@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

2330102005010506030103	Disminución delitos de mayor impacto - concentración en hurtos	2.000.000
233010200502	INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS PROPIOS	571.080.881
23301020050201	LÍNEA ESTRATÉGICA 1. "CUNDAY PLANIFICADO Y CONECTADO CON LA REGIÓN"	273.300.000
2330102005020101	SECTOR SERVICIOS PUBLICOS Y SANEAMIENTO BASICO	183.000.000
233010200502010101	PROGRAMA 3 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	183.000.000
23301020050201010101	PROYECTO Agua potable y saneamiento básico de calidad para Cunday	183.000.000
2330102005020101010101	Construcción y/o reposición de sistemas de acueducto para garantizar la continuidad del servicio de agua potable y saneamiento básico	10.000.000
2330102005020101010102	Construcción y/o reposición de sistemas de alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio de agua potable y saneamiento básico	163.000.000
2330102005020101010103	Recolección y disposición de residuos sólidos	10.000.000
2330102005020102	SECTOR SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A APSB	90.300.000
233010200502010201	PROGRAMA 4 Modernización alumbrado publico	90.300.000
23301020050201020101	PROYECTO Proyecto de mantenimiento y modernización de la red del alumbrado público del Municipio de Cunday	90.300.000
2330102005020102010101	Mantenimiento y modernización del alumbrado público del municipio de Cunday	90.300.000
23301020050202	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. "DESARROLLO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES"	68.000.000
2330102005020201	SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	68.000.000
233010200502020101	PROGRAMA 1 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	68.000.000
23301020050202010101	PROYECTO reforestación de la vereda del río Cuinde	68.000.000
2330102005020201010101	Atención y Prevención de Desastres-Sobretasa Bomberil	18.000.000
2330102005020201010102	Microcuencas (1% I.C.M. Ley 99 de 1993 - Compra y/o Adquisición de predios - conservación Microcuencas) - Sobretasa Ambiental	50.000.000

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53

4



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

23301020050203	LÍNEA ESTRATÉGICA 3. "DESARROLLO SOCIAL COMO GARANTÍA PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS"	128.600.000
2330102005020301	SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL	60.300.000
233010200502030101	PROGRAMA 7 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y / o familiar	60.300.000
23301020050203010101	PROYECTO Proyecto para la protección, atención y garantía de derechos	60.300.000
2330102005020301010101	Financiacion Centros de Vida 70%	42.000.000
2330102005020301010102	Dotacion y Funcionamiento de los Centros de Vida 30%	18.300.000
2330102005020302	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	10.000.000
233010200502030201	"PROGRAMA 1 Cundayences con acceso a servicios de recreación y deporte"	10.000.000
23301020050203020101	PROYECTO Espacio público para Cunday: Fomento para la recreación, la actividad y el deporte desarrollados en infraestructura física con calidad.	10.000.000
2330102005020302010101	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	10.000.000
2330102005020303	SECTOR CULTURA	58.300.000
233010200502030301	PROGRAMA 3 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.	58.300.000
23301020050203030101	PROYECTO Formación artística y cultural para el Cundayense, una apuesta de economía naranja para el desarrollo	58.300.000
2330102005020303010101	Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural (10%)	6.000.000
2330102005020303010102	Proyectos Culturales de la Región (60%)	36.300.000
2330102005020303010103	Promocion de lecturas y las bibliotecas (10%)	6.000.000
2330102005020303010104	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	10.000.000
23301020050204	LÍNEA ESTRATÉGICA 4. CUNDAY COMPETITIVO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS	20.000.000
2330102005020401	SECTOR DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	20.000.000
233010200502040101	PROGRAMA 1 Inclusión productiva de pequeños productores rurales	10.000.000
23301020050204010101	PROYECTO Sector rural competitivo, una apuesta para fortalecer el sector agropecuario del municipio de Cunday	10.000.000

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Céd Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

23301020050204010101	Prestar asistencia técnica integral a productores rurales y capacitación	10.000.000
233010200502040102	PROGRAMA 3 Productividad y competitividad de las empresas del Municipio de Cunday	10.000.000
23301020050204010201	PROYECTO Cundayences con desarrollo turístico, social y productivo	10.000.000
2330102005020401020101	Asistencia técnica en producción y empresarial, relacionada con el sector turístico.	10.000.000
23301020050205	LÍNEA ESTRATÉGICA 5. GOBIERNO CON SOLUCIONES INTELIGENTES	81.180.881
2330102005020501	SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	81.180.881
233010200502050101	PROGRAMA 8 Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial	81.180.881
23301020050205010101	PROYECTO Fortalecimiento de la capacidad administrativa y apoyo a la gestión de la Alcaldía Cunday	81.180.881
2330102005020501010101	Ahorro Operacional Proyectado para la Vigencia 2022	10.680.881
2330102005020501010102	Fortalecimiento Institucional	70.500.000
233010200503	FONDOS ESPECIALES	6.760.987.163
23301020050301	LÍNEA ESTRATÉGICA 3. "DESARROLLO SOCIAL COMO GARANTÍA PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS	6.728.787.163
2330102005030101	ASEGURAMIENTO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.486.429.646
233010200503010101	Subsidio a la Atención en Salud del Régimen Subsidiado S.S.F.	2.486.429.646
2330102005030102	RECURSOS DE ADRES-PPNA- ANTES FOSYGA	3.626.413.813
233010200503010201	Subsidio a la Atención en Salud del Régimen Subsidiado S.S.F.	3.626.413.813
2330102005030103	RECURSOS COLJUEGOS	52.264.627
233010200503010301	Subsidio a la Atención en Salud del Régimen Subsidiado S.S.F.	39.563.377
233010200503010302	Subsidio a la Atención en Salud del Régimen Subsidiado C.S.F.	12.701.250
2330102005030104	RECURSOS DEL DEPARTAMENTO	300.000.000
233010200503010401	Régimen Subsidiado	300.000.000
23301020050301040101	Subsidio a la Atención en Salud del Régimen Subsidiado S.S.F.	300.000.000
2330102005030105	SALUD PUBLICA - PROGRAMA 10	203.679.077
233010200503010501	PROYECTO implementación del modelo integral de atención en salud del municipio de Cunday	203.679.077
23301020050301050101	RUTAS DE ATENCION POR LA VIDA	203.609.077

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

23301020050301050101	Acciones en Salud Publica	203.609.077
23301020050301050102	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	70.000
2330102005030105010201	SGP. Salud Publica	70.000
2330102005030106	RECURSOS DE COOFINANCIACION REGIMEN SUBSIDIADO LEY 1608-13 - FINANCIADO CON RECURSOS DEL SGP LIBRE INVERSION SSF	60.000.000
233010200503010601	Subsidio a la atencion en Salud del Régimen Subsidiado.	60.000.000
23301020050302	FONDO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1.000.000
2330102005030201	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. "DESARROLLO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES"	1.000.000
233010200503020101	SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.000.000
23301020050302010101	PROYECTO de fortalecimiento de la gestión del riesgo y desastres para el municipio de Cunday	1.000.000
2330102005030201010101	Implementacion de oficina de atención de emergencias tempranas con procesos de Gestión del Riesgo	1.000.000
23301020050303	FONDO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	1.000.000
2330102005030301	SECTOR INFORMACION ESTADISTICA	1.000.000
233010200503030101	PROGRAMA 1 Cunday actualizado y preparado para su competitividad	1.000.000
23301020050303010101	PROYECTO Cunday preparado para la competitividad con infraestructura vial adecuada.	1.000.000
2330102005030301010101	Recursos Fondo de Mantenimiento Maquinaria y Equipo	1.000.000
23301020050304	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	30.200.000
2330102005030401	LÍNEA ESTRATÉGICA 5. GOBIERNO CON SOLUCIONES INTELIGENTES	30.200.000
233010200503040101	SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	30.200.000
23301020050304010101	PROYECTO Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	30.200.000
2330102005030401010101	Financiación de gastos para apoyar la labor que presta la fuerza pública y los organismos estatales de seguridad e investigación	30.000.000
2330102005030401010102	Rend. Fros Contribución 5% sobre Contratos de Obras Públicas	200.000

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3.- Además de lo señalado en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003, Decreto No.111 de 1996 y las demás disposiciones que las modifiquen o adicionen, regirán como complementarias a estas las disposiciones generales contenidas en el presente Acuerdo, las cuales se deberán aplicar en armonía con dichas disposiciones para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio.

CAPITULO 1: CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4.- Estas disposiciones generales rigen para el Concejo, La Personería, la Administración Municipal Central y los establecimientos públicos, estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, las Normas orgánicas del Presupuesto del Municipio y sus Entidades Descentralizadas.

CAPITULO II: DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 5.- Corresponde a la Secretaría de Hacienda y Tesorería efectuar el recaudo de las Rentas y Recursos del Capital del Presupuesto General del Municipio, por conducto de las oficinas de manejo de sus dependencias o de las Entidades de Derecho Público o Privado delegadas o contratadas para tales efectos, constituyendo la unidad de caja, con los cuales se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto de Gastos, con excepción de las Rentas de los Establecimientos Públicos. Los compromisos y las obligaciones de los Establecimientos Públicos correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

ARTICULO 6.- La Secretaría de Hacienda y Tesorería, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez de sus propios recursos y adoptará los criterios que en materia de inversión dispone la ley en cuanto al manejo de sus excedentes teniendo como referencia la mejor tasa que se encuentre en el mercado financiero.

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 958 90 53

X



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

ARTÍCULO 7.- Los Ingresos Corrientes del Municipio y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales vigentes no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Tesorería del Municipio por quienes están encargados de su recaudo.

ARTÍCULO 8.- Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto Municipal, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Secretaria de Hacienda y Tesorería.

Los Rendimientos financieros que generen las inversiones con recursos de los servidores públicos correspondientes a cesantías y pensiones, se utilizaran exclusivamente en la Constitución de las reservas para el pago de dichas prestaciones sociales.

CAPITULO III: DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 9.- Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con Certificados de Disponibilidad previos que garanticen la existencia de la apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente estos compromisos deberán contar con el Registro Presupuestal para el perfeccionamiento de todo tipo de contrato o prestación de servicio, para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En estos registros se deberán indicar claramente el objeto, valor y el plazo de las prestaciones a que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos. Por lo tanto, se prohíbe iniciar la ejecución de obras, la prestación de servicios, el suministro de elementos o bienes y demás, sin la expedición anticipada de dichos certificados y registros. El Profesional del Presupuesto o quien haga sus veces y los demás funcionarios que intervengan en estos trámites, deberán velar por el cumplimiento de estas disposiciones y denunciar a quienes las violen u ordenen violarlas, so pena de incurrir en encubrimiento y demás conductas punibles.

De igual manera, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones con apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Concejo Municipal cuando se trate de recursos, para comprometer vigencias futuras.

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

PARAGRAFO 1. Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de los requisitos señalados en el presente artículo creará responsabilidad fiscal, disciplinaria, personal y pecuniaria a cargo de quien tramite y/o asuma estas obligaciones. Para tal efecto y como función de autocontrol, El Secretario de Hacienda y Tesorería se abstendrá de cancelar las cuentas que sobre obligaciones y compromisos se tramiten sin el lleno de dichos requisitos, so pena de incurrir en causal de mala conducta sancionable en los términos establecidos en la Ley 734 de 2002.

PARAGRAFO 2. Las obligaciones con cargo del Tesoro Municipal que se adquieran con violación al presente Artículo no tendrán valor alguno.

ARTICULO 10.- Las afectaciones al Presupuesto General se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la Ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

Está prohibido para el Concejo, la Personería y la Alcaldía utilizar recursos públicos, para la impresión, suministro y utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones.

ARTICULO 11.- Toda provisión de empleo de servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales. La provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de su provisión en el Presupuesto General de la Vigencia Fiscal de 2022. Para tal efecto, el Profesional del Presupuesto o el funcionario que haga sus veces, garantizará la existencia de los rubros correspondientes. Esto regirá para las Empresas

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldía@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 958 90 53





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

Industriales y Comerciales del Municipio y las Sociedades de Economía Mixta que se rijan por las normas de las Empresas Industriales del Estado.

PARAGRAFO: En los contratos de prestación de servicios, no se podrán pactar prestaciones sociales.

ARTICULO 12.- Las obligaciones por concepto de servicios de salud, prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, cesantías, pensiones, parafiscales, indemnizaciones, servicios públicos, comunicaciones y transporte, impuestos, tasas y multas, se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal del 2022 cualquiera que sea el año de su causación.

ARTICULO 13.- Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley o los acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

ARTÍCULO 14.- EL Ordenador del Gasto será el competente para expedir y/o modificar las resoluciones que regirán la constitución, funcionamiento y utilización de las cajas menores y de los avances en el Presupuesto General del Municipio.

ARTÍCULO 15.- El Gobierno Municipal, en el Decreto de Liquidación hará la desagregación de los gastos de funcionamiento e inversiones y establecerá su clasificación, codificación y definiciones a que haya lugar conforme la normativa vigente.

ARTÍCULO 16.-: La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará con estricta sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja —PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Secretaría de Hacienda y Tesorería para los órganos financiados con recursos del municipio y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden municipal en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos.

Los funcionarios que adquieran compromisos y/o tramiten obligaciones en exceso del Saldo PAC existente, incurrirán en falta grave sancionable conforme al procedimiento establecido en la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único).

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

PARAGRAFO.- Las Reservas Presupuestales que se constituyan, deberán contar con su respectivo Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, según los recursos disponibles para su financiación en la vigencia.

ARTÍCULO 17.- En la elaboración y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja, del Presupuesto General del Municipio se atenderá oportuna y prioritariamente los pagos correspondientes a los servicios personales, al servicio de la deuda pública, los servicios públicos domiciliarios, las pensiones y cesantías, y las transferencias relacionadas con la nómina.

ARTÍCULO 18.- La Secretaría de Hacienda y Tesorería sólo podrá transferir recursos del municipio a través de las cuentas registradas. Los ingresos del Municipio deberán manejarse en entidades financieras sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria (Decreto 798 de 1997) y deberán sujetarse a los mismos esquemas definidos para la Secretaría de Hacienda y Tesorería, bajo la responsabilidad de los funcionarios que tengan la facultad de su manejo.

ARTÍCULO 19.- Los recursos que reciba la Secretaría de Hacienda y Tesorería, no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones asumidos por la Administración frente a su personal y ante terceros, en desarrollo de las apropiaciones presupuestales.

Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia de situar los recursos, la Secretaría de Hacienda y Tesorería, deberá garantizar seguridad y rendimiento. Los Rendimientos financieros generados, cualquiera sea la fuente que los produce, deberán ser apropiados en el Presupuesto General del Municipio, con el fin de satisfacer necesidades de gasto público.

ARTICULO 20.- Ejecución de los Gastos de Inversión. Para la definición y ejecución de los Gastos de Inversión se deberá contar con un PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI), en este Plan Operativo se consignarán los Programas y Proyectos prioritarios que correspondan con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y que cumplan con los parámetros establecidos por el Banco de Programas y Proyectos, a ejecutar durante la vigencia fiscal respectiva. Dicho POAI deberá estar contenido en el Presupuesto de Gastos de inversión y guardar relación con cada uno de los rubros contenidos en el mismo.

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

Todo proyecto para su ejecución deberá estar previamente inscrito y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos y deberá contar con los respectivos diseños y estudios.

ARTICULO 21.- La adquisición de los bienes que se necesiten para el funcionamiento y organización del Municipio, requieren de un Plan de Compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Municipio y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

ARTÍCULO 22.- El Gobierno Municipal en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y proyectos que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. El Secretario de Hacienda y Tesorería Municipal lo hará mediante Resolución del ordenador del gasto. Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Municipal.

ARTÍCULO 23.- La Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal, de oficio o a petición del ordenador del gasto, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal de 2022.

ARTICULO 24.- La Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de los entes y órganos señaladas en el artículo 4° del presente Acuerdo que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el Programa Anual de Caja.

ARTÍCULO 25.- Los compromisos y las obligaciones que sean una sección del Presupuesto General del Municipio correspondiente a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, solo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

ARTÍCULO 26.- Únicamente en casos excepcionales se podrá efectuar correcciones o modificaciones a los actos administrativos o a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas modificaciones o correcciones se podrán efectuar hasta el 31 de marzo de 2022. Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano o representante legal del órgano o entidad, según el caso.

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

ARTÍCULO 27.- Los recursos del balance, los de vigencias expiradas y los saldos de apropiación presupuestal disponibles al cierre de la vigencia fiscal de 2021, financiados con los recursos del Sistema General de Participaciones, y de otras fuentes de destinación libre y específica, se incorporaran mediante decreto al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2022, destinándose a los mismos sectores o proyectos específicos correspondientes, excepto en los casos en que previo concepto de la Secretaria de Planeación Municipal, los recursos requieran ser priorizados o focalizados a proyectos de inversión de importancia estratégica contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo.

ARTICULO 28.- Se entiende por Gasto Público Social aquel cuyo objetivo es la solución de necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión.

ARTÍCULO 29.- Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrá efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2022.

ARTICULO 30.- Las obligaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2021, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2022.

CAPITULO IV.

DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS

ARTICULO 31.- Los excedentes de liquidez generados por los ingresos no podrán mantenerse en depósitos en cuenta corriente bancaria por más de cinco (5) días hábiles, sin perjuicio de aquellos recursos correspondientes a cheques entregados a beneficiario y no cobrados, pasados los cuales deberán colocarse en cuenta bancaria que genere rendimiento.

ARTICULO 32.- Los excedentes financieros del ejercicio fiscal anterior de los establecimientos públicos del orden municipal y de las empresas industriales y comerciales del Municipio y sociedades de economía mixta con el régimen de

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

aquellas, el Concejo y La Personería, deberán ser consignados en la Secretaría de Hacienda y Tesorería.

CAPITULO V

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 33.- De conformidad con el artículo 6° de la Ley 819 de 2003, el Presupuesto Municipal -en todas sus etapas- debe ser consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, de manera que las apropiaciones para gastos aprobadas por el Concejo puedan ejecutarse en su totalidad entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de cada vigencia fiscal.

PARAGRAFO: Si a 31 de diciembre de 2021, por razones excepcionales o extraordinarias quedan compromisos pendientes de ser recibidos a satisfacción, el Alcalde queda facultado para constituir reservas y darle el trámite señalado en las normas legales vigentes sobre la materia.

Las reservas constituidas solo se podrán ejecutar en único presupuesto correspondiente a la presente vigencia fiscal, lo que implica que se deben incorporar al presupuesto que se está ejecutando. Las reservas presupuestales serán constituidas por el Ordenador del Gasto y la Secretaria de Hacienda y Tesorería Municipal y podrán ser ejecutadas desde el momento en que se incorpore al presupuesto de ingresos y gastos vigente y se reciba el acto administrativo con la relación de los compromisos en que se basa la reserva.

En los eventos en que a 31 de Diciembre de 2021 se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectuó en la vigencia fiscal del año 2022, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes. (Art.8° L.819/2003).

La presentación de la relación de las reservas presupuestales se hará por conducto de la Secretaria de Hacienda y Tesorería Municipal antes del 20 de enero de 2022. Para la constitución de la reserva presupuestal se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 8°. De la Ley 819 de 2003 y sus decretos reglamentarios. Solo podrá incluirse en la reserva presupuestal las obligaciones legalmente contraídas antes del 31 de diciembre de 2021, siempre que no se deriven de la entrega a satisfacción de bienes y servicios y anticipos de contratos correspondientes a dicha vigencia.

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 958 90 53





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

PARAGRAFO: La constitución de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2021 se hará antes del 20 de enero del 2022, por parte de la Secretaria de Hacienda y Tesorería, con su aprobación y la del ordenador del gasto, siempre que cumplan los requisitos del Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio.

ARTICULO 34.- Las reservas presupuestales constituidas correspondientes a 2021 que no hubiesen sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2021, expirarán sin excepción.

ARTÍCULO 35.- Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 36.- Cuando el Alcalde se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida. Expedido el Decreto se procederá a reformar si fuere el caso -el Programa Anual mensualizado de Caja - PAC- para eliminar saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen.

ARTICULO 37.- Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio deberán llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La Secretaría de Hacienda y Tesorería ejercerá el seguimiento y control financiero y económico, sin perjuicio del control fiscal que le corresponde ejercer a la Contraloría en los términos de la Ley 42 de 1993.

ARTICULO 38.- La Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales y cuentas por pagar, estados financieros y demás

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53

A



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

documentos, a los órganos y entidades que manejen recursos del Presupuesto General del Municipio, que considere conveniente para la adecuada programación y ejecución de los recursos incorporados al presupuesto.

ARTÍCULO 39.- El mayor valor del recaudo de las rentas sobre el promedio de los cálculos presupuestados no podrá servir de recurso para la apertura de créditos adicionales. No obstante, si después del mes de mayo de cada año el recaudo de las rentas globalmente consideradas permite establecer que éste excederá el calculado en el Presupuesto Inicial, este mayor valor, estimado por la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal, podrá ser certificado como un excedente en el Presupuesto de Rentas y servir para la apertura de créditos adicionales. En caso de que existiere déficit fiscal en la vigencia anterior, el mayor recaudo de rentas se destinará, en primer lugar, a cancelarlo. (Art.68 Ley 38 de 1989).

ARTICULO 40.- Los gastos de funcionamiento que no sean cancelados durante la vigencia fiscal en que se causen, se seguirán considerando como gastos de funcionamiento durante la vigencia fiscal en que se paguen (Parágrafo 30 artículo 3° de la ley 617 del 6 de octubre del 2.000).

ARTÍCULO 41.- Los traslados, colocación o situación o transferencia de Fondos Ordinarios a los Órganos que conforman el Presupuesto, a los Fondos con destinación especial de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Fondo Local de Salud, Seguridad y demás autorizados por la Constitución Política, la Ley, las ordenanzas y demás normas y convenios de obligatorio cumplimiento, son simples operaciones de Cajas-Bancos mediante la cual se debita de la cuenta del Fondo común ordinario y se acredita en la cuenta autorizada al Fondo con destinación especial beneficiados.

ARTÍCULO 42.- Los pagos con cargo al rubro GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS, son erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable realización para el adecuado funcionamiento de la Administración. No se podrá imputar a este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para complementar partidas insuficientes, tampoco por este rubro podrán pagarse gastos de vigencias anteriores. La afectación de este rubro requiere Resolución motivada, suscrita por el Alcalde.

ARTÍCULO 43.- El Representante legal y el Ordenador de Gasto del Presupuesto General del Municipio deberá cumplir prioritariamente con la atención de gastos

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

sobre los sueldos o salarios del personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias sociales a la nómina. El incumplimiento de estas disposiciones es causal de mala conducta del Representante legal, del Ordenador del Gasto y el Secretario de Hacienda y Tesorero Municipal, conforme a lo dispuesto en Código Único Disciplinario.

ARTÍCULO 44.- La devolución de impuestos por saldos a favor, se hará mediante Resolución motivada expedida por el Alcalde.

ARTÍCULO 45.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y para efectos fiscales a partir del día primero (1) de enero del año 2022 hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del mismo año.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Cunday, a los quince (15) días del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021)


LUIS GABRIEL PEREZ RIVERA
Alcalde Municipal


RUTH DELIDA USMA LOZANO
Secretaria de Hacienda y Tesorería

Revisó: RUTH DELIDA USMA LOZANO - Secretaria de Hacienda y Tesorería
ANGELICA GOMEZ CIFUENTES - Profesional Presupuesto Secretaria de Hacienda y Tesorería
Proyectó: ANGELA LEZAMA OVIEDO - Profesional de Apoyo

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldia@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53